



Dolavon, Chubut, 01 de marzo de 2.019.

VISTO:

La solicitud de condonación de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon en concepto de Ingresos Brutos y exención de Ingresos Brutos, realizada por la Sra. Blanca Inés Figueroa – DNI N° 14.974.096, mediante nota ingresada con fecha 07/11/2018; Y

CONSIDERANDO:

Que, la misma manifiesta prestar servicios como Monotributista, en forma independiente y sin relación laboral para el Juzgado de Paz y para el ISSyS realizando tareas de limpieza;

Que, en la Municipalidad de Dolavon está inscripta como Ingresos Brutos 711130-01 – “Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.”;

Que, la Sra. Figueroa adjunta a la nota mencionada en Vistos copia de: Declaración Jurada N° 353/18, copia de Monotributo, Solicitud de alta de impuestos brutos en la Municipalidad de Dolavon, copia de página de Internet de AFIP- Ticket de actividades económicas, nota de la Sra. Figueroa, presentada en el Ejecutivo Municipal con fecha 13 de Mayo de 2011, comprobante de pago de monotributo del período fiscal 10/2018, contrato de Locación entre la Sra. María Irene Richards y la Sra. Blanca Inés Figueroa y copia de página web Portal del Trabajador;

Que, pedido al Ejecutivo Municipal y remitido informe impositivo de deuda de la Sra. Figueroa en concepto de Ingresos Brutos, en su carácter de Monotributista, se toma conocimiento de que mantiene deuda que, al día 05 de Diciembre de 2018, asciende a la suma de Pesos: dieciocho mil doscientos cincuenta y cuatro con treinta y ocho centavos (\$18.254,38);

Que, este cuerpo legislativo luego de analizar el pedido realizado por la Sra. Blanca Inés Figueroa y sensible ante su situación, cree oportuno acceder a este pedido;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley XVI N° 46, sanciona el presente:

- ORDENANZA -

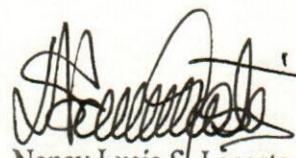
ARTÍCULO 1º: EXÍMESE a la SEÑORA BLANCA INÉS FIGUEROA - DNI N° 14.974.096, inscripta como Monotributista rubro Servicios Personales Directos, del pago de la deuda existente con la Municipalidad de Dolavon correspondiente a Impuesto a los Ingresos Brutos N° 71130-01, la cual asciende a la suma de Pesos: Dieciocho mil doscientos cincuenta y cuatro con treinta y ocho centavos (\$18.254,38), valor al día 05 de Diciembre de 2.018.

ARTÍCULO 2º: EXCEPTÚESE del pago de los Ingresos Brutos a la Sra. BLANCA INÉS FIGUEROA - DNI N° 14.974.096, inscripta como Monotributista rubro Servicios Personales Directos.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese a la Sra. Figueroa y Cumplido, ARCHIVESE.


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




Nancy Lucia S. Lacoste
Presidente
H.C.D. - Dolavon

ORDENANZA N° 690/2019.

--- Dada en la 3^a Sesión Ordinaria del presente Período Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 28 del mes de Febrero del año 2.019. --- Acta N° 909. ---



Dolavon, Chubut, 14 de Marzo de 2019.-

VISTO:

La ley provincial XVI n° 46 (antes 3098) de Corporaciones Municipales;

Ordenanza de solicitud de condonación de la deuda que mantiene con la Municipalidad la Sra. Blanca Inés Figueroa -DNI 14.974.096 mediante nota ingresada al HCDD con fecha 07/11/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon ha autorizado EXIMIR a la Sra Blanca Inés Figueroa -DNI 14.974.096 del pago de la deuda existente con la Municipalidad de Dolavon correspondiente a Impuestos a los ingresos brutos N° 71130-01 según Ordenanza N° 690/2019;

Que, corresponde a este Ejecutivo Municipal promulgar ordenanza aprobada N°690/2019 en donde se rectifica lo solicitado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 690/2019 dada en la 3º Sesión Ordinaria del período legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 28 días del mes de febrero de 2019-Registrada Bajo Acta N° 909.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 306 /2019



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON